

3.º Los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para lo que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 27 de febrero de 1973.—El Presidente, Juan María de Araluce.—2.191 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para proveer la plaza de Asistente Social de esta Corporación.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 10 de febrero último, la lista provisional de concursantes admitidos y no habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo establecido, se eleva aquella a definitiva.

Al propio tiempo, en cumplimiento de lo pretenido en la base 5.ª, se hace público que el Tribunal lo componían:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Porto Anido, Presidente de esta excelentísima Diputación.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial: Titular, don Fausto Torio García; suplente, don Juan Borja Lainez. Ambos Catedráticos del Instituto de Enseñanza Media Masculino de La Coruña.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Verez, Técnico en servicio de la Administración Local. Doña Rosario Terrer de la Riva.

Secretario: Don Antonio Rodríguez Mas, Secretario general de la Corporación.

Todo ello se publica para general conocimiento y a los efectos previstos en las normas de este concurso («Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de 1 y 15 de diciembre de 1972, respectivamente).

La Coruña, 1 de marzo de 1973.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—2.298 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para cubrir una plaza de Ayudante o Perito de Montes, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar el referido concurso.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 18 de enero del corriente año, la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para proveer una plaza de Ayudante o Perito de Montes de esta excelentísima Diputación provincial, sin que se hayan producido reclamaciones a la misma, se procede a elevar a definitiva la expresada lista en los mismos términos en que aparece publicada en el referido periódico oficial.

Admitidos

- D. Manuel Gomes García
- D.ª Elena García Bengera.
- D. Santiago Fraile Carrasco
- D. Luis Saiz Fillaola
- D. Justo Otero Castillo.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 245.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la composición del Tribunal calificador del referido concurso será la siguiente:

Presidente: Don Jaime Vigón Sánchez, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Jesús Saiz de Miera Zapico, Diputado Presidente de la Comisión de Agricultura y Forestal, como suplente.

Vocales:

Don Santiago Fontanes Baena, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y don Luis García-Mauriño Longoria, como suplente.

Don Pío Alfonso Pita Carpenter, en representación del profesorado oficial del Estado, como titular, y don Antonio Checa de Codes, como suplente.

Don Hermógenes Foyo Pantaleón, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales, como titular, y don Pedro Laborde Martín, como suplente.

Don Manuel Ramos Alvarez, en representación del ICONA, como titular, y don Alfonso Curras Cayón, como suplente.

Don Miguel Barón Maldonado, en representación del Servicio Forestal de la excelentísima Diputación, como titular, y don Jaime Navajas Laporta, como suplente.

Secretario: Don Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Luis Collantes Alvarez Baylla, Jefe de la Sección Central, como suplente.

Oviedo, 1 de marzo de 1973. El Presidente, Jaime Vigón Sánchez. V.º F.º: El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.—2.91 C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncia oposición para proveer, con carácter de propiedad, dos plazas de Oficial técnico-administrativo (Rama de Secretaría) de esta Corporación.

En méritos de los acuerdos tomados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1972, se convocan oposiciones libres para proveer, con carácter de propiedad, dos plazas de Oficial técnico-administrativo (Rama de Secretaría), dotadas con el sueldo base de 35.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 18.280 pesetas también anuales, conforme al grado 13, correspondiente a los funcionarios que posean título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, establecido en la Ley 108/1963, de 20 de julio, y demás ventajas fijadas en la vigente legislación que se señalan en la materia. Dichas oposiciones se celebrarán con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Municipal Permanente, en la sesión anteriormente referida y publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 40, de 15 de febrero del corriente año.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En las instancias deberán efectuarse las manifestaciones y demás extremos que se indican en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en la materia.

Badalona, 5 de marzo de 1973. El Alcalde, Felipe Antón Vigo.—2.554 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Méjaca por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de selección, de carácter restringido, para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargento y dos de Cabo.

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de selección, de carácter restringido, para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargento y dos de Cabo, más las que se produzcan por ascenso a Sargento, de la plantilla, de la Policía Municipal, de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 9 de febrero actual).

Admitidos

Número de aspirante	Nombre del aspirante
Para dos plazas de Sargento.	
1	D. Enrique Luque Conejo
2	D. Antonio Buono Bueno.
3	D. José Atencia Ortega.
4	D. Juan Vera Pérez.
5	D. José Acosta Florido
6	D. José Galo Gámez.
7	D. Manuel Rojas Santamaria.
8	D. Antonio Martín Lara.
9	D. Manuel del Pino Iriarte.
Para dos plazas de Cabo:	
1	D. Juan Novario Robles.
2	D. Antonio Fernández Gutiérrez.
3	D. Benito Campos Bandera.
4	D. Manuel Rico Sambartolomé.
5	D. Antonio Cortés Montes.
6	D. Antonio Caballero Rodríguez.

7	D. Isidro García Segarra.
8	D. Juan Sánchez Ternero.
9	D. Miguel Romero Losada.
10	D. Antonio del Río Rojas.
11	D. José Ojalba Mendoza.
12	D. José Marín Navarro.
13	D. Antonio Martín Molina.
14	D. Francisco Galo Gámez.
15	D. Antonio Torres Fernández.
16	D. José Reina Escado.
17	D. Bartolomé Verdugo Barroso.
18	D. Juan Moyano Higueras.
19	D. Francisco Buondia Mendez.
20	D. Francisco Martín Bueno.
21	D. Antonio Martín Campos.
22	D. Nicolás Pérez Flores.
23	D. Manuel Bautista Pérez.
24	D. Antonio Serrano González.
25	D. Antonio García Manzanares.
26	D. José Fernández García.
27	D. Luis Sacristán López.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 3 de marzo de 1973.—El Alcalde: Luis Merino Bayona.—2.583 E.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Mogan (Las Palmas) por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 15 del presente mes de febrero en primera convocatoria, aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Lista de admitidos

Don Jacinto Martín Quesada.
Don José Díaz Díaz.
Don José Antonio López Mesa.

Lista de excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los que se consideren infundadamente excluidos—no se excluye ninguno—interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta, además, las bases 8.ª y 9.ª de la convocatoria, publicada ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia números 271 y 283, de 23 de noviembre y 13 de diciembre de 1972, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, del 27 del citado diciembre.

Mogán, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Víctor Navarro Acosta.—Visto bueno: El Alcalde, Guillermo Bueno Hernández, 2.311 E.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa.

Reunido el Tribunal que ha de calificar la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, al objeto de celebrar el sorteo del orden de actuación de los aspirantes admitidos, éste dió el siguiente resultado:

- D. Francisco Javier López de Vicuña y Artola.
- D.ª Pilar Hernández Cantero.
- D. Cipriano J. de Valcárcel y Jaubert.
- D. Pedro Lasso Purriños.

El primer ejercicio de esta oposición tendrá lugar el próximo día 5 de abril en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, a las diez horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

San Cristóbal de La Laguna, 14 de marzo de 1973.—El Secretario.—2.191 A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 116/1973, de 15 de febrero, por el que se acuerda la enajenación directa de una finca urbana sita en término municipal de Coreses (Zamora), calle de la Arena, número 62, en favor de su ocupante.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 1973, páginas 3887 y 3888, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, línea cuarta, donde dice: «... la enajenación directa a favor de don Joaquín Díaz Martín...», debe decir: «... la enajenación directa a favor de don Joaquín Díez Martín...».

ORDEN de 1 de marzo de 1973 por la que se conceden a la Empresa «Hijos de J. Sos Borrás, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Hmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 12 de diciembre de 1972 por la que se declara a las fases de desecación y manipulación de la ampliación del molino arrocero ubicado en Algemesí (Valencia), propiedad de la Empresa

«Hijos de J. Sos Borrás, S. A.», comprendidas, respectivamente, en los Sectores Industriales Agrarios de Interés Preferente, d), «Desecación de Productos Agrícolas», y a), «Manipulación de Productos Agrícolas Perecederos», incluyéndolas en el grupo A de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965 del citado Departamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Hijos de J. Sos Borrás, S. A.», por las industrias indicadas y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante los primeros cinco años, a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación industrial de las nuevas instalaciones o ampliación de las existentes.

b) Reducción del 85 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 86 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.

d) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impues-